



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 - 2023-MPT/CM

Pampas, 24 de marzo de 2023

### VISTO:

El Acta N° 06 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 23 de marzo de 2023; Informe N° 058-2023 MPT/GPE, de fecha 23 de marzo de 2023, emitido por la (e) Gerencia de Planificación Estratégica; Informe Legal N° 105-2023-EOOR-GAJ-MPT/P, de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme artículo 197 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, el Artículo 199 de la referida carta magna prescribe que (...) los mencionados gobiernos formulan sus presupuestos con la participación de los pobladores y rinden cuenta de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley;

Que, conforme el numeral 34 del artículo 9 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, precisa, corresponde al Concejo Municipal, aprobar los espacios de concertación y participación vecinal a propuesta del Alcalde, así como reglamentar su funcionamiento y en su artículo 118 señala que el vecino tiene derecho a ser informado respecto de la gestión municipal y solicitar la información que considere necesario, sin expresión de causa; que la Municipalidad tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas,

Que, mediante Ley N° 31433 "Ley que modifica la Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización", se incorporó el artículo 119-A a la Ley Orgánica de Municipalidades, indicándose que los gobiernos locales realizan como mínimo dos (02) audiencias públicas municipales al año (...) con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal.

Que, en el numeral 17.1, del artículo 17 de la Ley N° 27783 "Ley Bases de la Descentralización", establece que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública.

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y desafíos de su gestión; que se considera de importancia porque los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión pública; y para mejor realización de estas audiencias públicas, es necesario contar con un reglamento que establezca pautas y los mecanismos a seguir en las respectivas Audiencias Públicas que llevara a cabo la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Que, con Informe N° 058-2023-MPT/GPE, de fecha 23 de marzo de 2023, la (e) Gerencia de Planificación Estratégica, en referencia al Informe Legal N° 105-2023-EOOR-GAJ-MPT/P, de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita aprobación del Reglamento Multianual para el Desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 - 2023-MPT/CM

Pampas, 24 de marzo de 2023

Que, consta en Acta N° 06 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 23 de marzo de 2023, después de deliberar los miembros de concejo municipal por unanimidad aprobaron el Reglamento Multianual para el Desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, lo siguiente:

### **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO MULTIANUAL PARA EL DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA**

#### TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

##### ARTÍCULO 1.- FINALIDAD

El presente Reglamento tiene como finalidad fortalecer la organización y desarrollo de las audiencias Públicas de Rendición de Cuentas convocadas y ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y modificatorias, así como regular el mecanismo de participación ciudadana para promover la transparencia y facilitar la participación democrática y responsable de la ciudadanía. Sus disposiciones son de obligatoria aplicación para las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas que convoque la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

##### ARTÍCULO 2.- OBJETO

El presente Reglamento tiene por objeto normar la organización y el desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, con el objetivo de fortalecer la relación de gobierno local y ciudadanía, facilitar el ejercicio de control de la ciudadanía a la gestión pública local, recuperar la legitimidad y credibilidad de las autoridades locales y contribuir al desarrollo de los principios rectores de los políticos y gestión local de transparencia, gestión moderna por resultado y rendición de cuentas, inclusión, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de recursos públicos; estableciendo las responsabilidades para que se ejecuten de manera oportuna y eficiente, y estableciendo los procedimientos para sus tres (03) etapas:

- ❖ Etapa preparatoria (organización y participación ciudadana).
- ❖ Etapa de ejecución y desarrollo.
- ❖ Etapa post audiencia de rendición de cuentas.

##### ARTÍCULO 3.- BASE LEGAL

- ❖ Constitución Política del Perú.
- ❖ Ley N° 26300 – Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano.
- ❖ Ley N° 27658 – Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- ❖ Ley N° 27783 – Ley Bases de la Descentralización.
- ❖ Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 - 2023-MPT/CM

Pampas, 24 de marzo de 2023

- ❖ Decreto Supremo N° 021-2019-JUS – Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.
- ❖ Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.
- ❖ Decreto Supremo N° 004-2013-PCM – Aprueba la Política de Modernización de la Gestión Pública.
- ❖ Decreto Supremo N° 044-2018-PCM - Aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- ❖ Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- ❖ Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 – Aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

### ARTÍCULO 4. – DEFINICIÓN

Las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas son realizadas dos (02) veces al año y son espacios de información entre autoridades, funcionarios públicos, representantes de la sociedad civil organizada y población en general, que permiten informar a la población sobre los logros, avances, dificultades y perspectivas de gestión de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, que permiten fortalecer el vínculo de proximidad de la administración municipal con los ciudadanos y las ciudadanas, de manera que puedan ejercer su derecho de participar en el control, seguimiento y evaluación de la gestión municipal.

### ARTÍCULO 5.– PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- 5.1. Transparencia: Los funcionarios y servidores civiles tienen el deber de presentar información pública clara y verdadera a la ciudadanía.
- 5.2. Inclusión: Es dirigida a la población en general, sin discriminaciones de ningún tipo (raza, lengua u otra condición).
- 5.3. Participación: Es un espacio en donde la población puede participar y debatir sobre lo informado o explicado.
- 5.4. Respeto: Es un espacio en donde la población puede participar y debatir sobre lo informado o explicado.
- 5.5. Respeto: Es un espacio de escucha activa y respeto en el intercambio de opiniones.
- 5.6. Neutralidad: Se debe favorecer la participación de los diversos grupos de la población, no solo aquellos que manifiesten una opinión favorable a la gestión.
- 5.7. Publicidad: No existe limitaciones para el conocimiento del contenido de la audiencia, los resultados, documentos producto de ella, estarán a disposición de los ciudadanos y ciudadanas.

### ARTÍCULO 6. – ALCANCE

El presente Reglamento es de obligatoria aplicación a las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas programadas por la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

## TITULO II ETAPA PREPARATORIA

### CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 - 2023-MPT/CM**

Pampas, 24 de marzo de 2023

**ARTÍCULO 7. – ACTIVIDADES PRELIMINARES**

Para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es necesario contar con lo siguiente:

- ❖ Elaboración del Informe de Audiencia Pública, el cual es elaborado por cada una de las gerencias de la Municipalidad y será consolidada por la Gerencia de Planificación Estratégica.
- ❖ El Equipo Técnico de la Municipalidad, que estará integrado por:
  - ❖ Gerente Municipal.
  - ❖ Órganos de Administración Interna.
  - ❖ Órganos de Línea.
  - ❖ Otras Unidades de Organización que sean necesarias.

**ARTÍCULO 8. – RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL**

La realización de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas es responsabilidad del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, como la máxima autoridad política de la provincia.

**ARTÍCULO 9. – RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN**

En la realización y desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas participan las distintas Unidades de Organización de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, los cuales asumen diferentes responsabilidades, entre ellos se encuentran:

9.1. Alcaldía. - Como órgano ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, le corresponde lo siguiente:

- ❖ Proponer el Reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- ❖ Aprobar la agenda.
- ❖ Emitir la convocatoria.
- ❖ Realizar la rendición de cuentas.

9.2. Concejo Municipal: Como órgano normativo y fiscalizador, le corresponde lo siguiente:

- ❖ Aprobar el reglamento de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas y de todas las normas complementarias que favorezcan el desarrollo de este mecanismo de control y participación ciudadana.
- ❖ Difundir información sobre la producción normativa.
- ❖ Verificar la exactitud y veracidad de la información que el Alcalde y Funcionarios presenten ante la población.

9.3. Gerencia Municipal: Le corresponde lo siguiente:

- ❖ Liderar el proceso de cumplimiento de la remisión de la información por parte de las unidades de organización de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.
- ❖ Monitorear y/o supervisar la elaboración del Informe de Audiencia Pública.
- ❖ Proponer la Agenda.

9.4. Gerencia de Planificación Estratégica: Como órgano de asesoramiento, le corresponde lo siguiente:

- ❖ Consolidar y elaborar el Informe de Audiencia Pública precisando los logros y avances alcanzados en el periodo a rendir.
- ❖ Coordinar y recabar la información para la elaboración del Informe de Audiencia Pública.
- ❖ Centralizar y sistematizar la información recibida.
- ❖ Provisionar los fondos necesarios para la realización de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas en coordinación con las unidades de organización correspondientes.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 - 2023-MPT/CM

Pampas, 24 de marzo de 2023

- 9.5. Gerencia de Asesoría Jurídica: Como órgano de asesoramiento, le corresponde lo siguiente:
- ❖ Elaborar el Acta de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- 9.6. Secretaria General: le corresponde lo siguiente:
- ❖ Proyectar la Resolución de Alcaldía con el cronograma de ejecución de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
  - ❖ Promover la participación ciudadana, en coordinación con las Gerencias correspondientes.
  - ❖ Realizar la inscripción física de la ciudadanía e instituciones en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
  - ❖ Coordinar, organizar y garantizar la difusión a través de los distintos medios de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- 9.7. Subgerencia de Organización, Estadística e Informática: le corresponde lo siguiente:
- ❖ Publicar la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en la página web de la Municipalidad.
  - ❖ Generar los mecanismos necesarios para facilitar la inscripción virtual de la ciudadanía e instituciones en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
  - ❖ Consolidar y publicar la relación final de inscritos a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en la página web de la Municipalidad.
- 9.8. Gerencias de Apoyo y Línea: les corresponde lo siguiente:
- ❖ Brindarán información a nivel de avances y logros de objetivos, sobre sus respectivas unidades de organización de manera oportuna para la Audiencia Pública.
  - ❖ Colaborar en la organización y desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas.

### ARTÍCULO 10.- AGENDA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La agenda será publicada como mínimo tres días hábiles (03) antes de la ejecución de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a través de la página web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja ([www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe)), y fijará los temas sobre los cuales se realizará el Informe de Audiencia Pública.

### ARTICULO 11. – INFORME DE AUDIENCIA PÚBLICA

El Informe de Audiencia Pública debe desarrollar detalladamente todos los puntos de la agenda, el contenido debe ser ordenado, claro, preciso y sencillo. Asimismo, este documento es elaborado por la Gerencia de Planificación Estratégica en base a la información recibida de las distintas Gerencias involucradas; y será publicado de después de la ejecución de la Audiencia Pública, conjuntamente con las diapositivas expuestas y el Acta de la Audiencia Pública.

## CAPITULO II CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### ARTÍCULO 13.- CONVOCATORIA

La convocatoria a las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas se realizará con una anticipación no menor a diez (10) días calendarios previos al desarrollo de la audiencia y deberá contener lo siguiente:

- ❖ Fecha, hora y lugar de la audiencia.
- ❖ La agenda y estructura de la misma.
- ❖ Lugar y plazo para la inscripción de los interesados a participar.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 - 2023-MPT/CM

Pampas, 24 de marzo de 2023

La convocatoria se realizará de forma obligatoria a través de la página web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja ([www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe)), y de forma adicional se podrá realizar a través de notas de prensa en los medios de comunicación radial, televisiva, escrita y otros medios que aseguren el conocimiento de la ciudadanía en general. Asimismo, se difundirá a través de invitaciones escritas a cada una de las organizaciones de la sociedad civil e instituciones del distrito capital y provincia.

### ARTICULO 14. – DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

La Municipalidad Provincial de Tayacaja reconoce la participación ciudadana en la gestión y control de las actividades públicas como un derecho que contribuye a fortalecer la democracia y el proceso de desarrollo provincial. Asimismo, garantiza el acceso a la población a la información pública y a la vigilancia ciudadana, por ello las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas se organizarán dentro de estos preceptos.

La participación de la ciudadanía en las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas se efectuará de las siguientes formas: a través de las Organizaciones de la Sociedad Civil, que acreditarán a un representante; a través de ciudadanos y ciudadanas que a título personal se inscriban mediante los distintos medios (formulario físico y/o digital) habilitados por la Municipalidad; y a través de las entidades públicas y/o privadas de la provincia.

Los participantes en las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas tienen los siguientes derechos:

- ❖ Hacer uso de la palabra para realizar una pregunta y comentario referente a uno de los temas detallados en la agenda.
- ❖ Recibir información referente a los temas objeto de rendición de cuentas, previo al desarrollo de la Audiencia Pública.
- ❖ Solicitar información detallada referente a los temas objeto de rendición de cuentas, previo al desarrollo de la Audiencia Pública.

Los participantes en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas tienen las siguientes obligaciones:

- ❖ Respetar el orden de participación establecido para las intervenciones.
- ❖ Emplear vocabulario adecuado al realizar las intervenciones.
- ❖ Respetar las ideas y planteamientos de los otros participantes.

### ARTICULO 15. – INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

La asistencia a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es libre y gratuita, y se efectuará a través del registro del Anexo N° 01 “Formulario de Inscripción” y bajo las siguientes modalidades:

- ❖ Representación Individual: Ciudadanos que se inscriban a título personal.
- ❖ Representación Colectiva: Representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil, que son acreditados por sus respectivas organizaciones para participar en la audiencia pública.

### ARTICULO 16. – PLAZOS Y MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN

La inscripción de los participantes se iniciará junto con la convocatoria y podrá ser realizada hasta el mismo día del desarrollo de la audiencia pública, a través de la página web de la Municipalidad ([www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe)) o a través de los medios que esta habilite.

Cabe mencionar que para tener una participación como orador, la inscripción se deberá de realizar con una anticipación de dos (02) días hábiles previos a la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, para que los datos e información correspondiente sean adecuadamente publicados.

La inscripción se realizará de las siguientes maneras:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 - 2023-MPT/CM

Pampas, 24 de marzo de 2023

Presencial: En la Entidad, en la unidad de organización que se designe para tal fin, a través del Anexo N° 01 "Formulario de Inscripción", en el cual se debe indicar la modalidad de participación, asistente u orador en caso requiera hacer uso de la palabra.

Virtual: A través de un registro en línea, el cual contendrá la misma información que el Anexo N° 01 "Formulario de Inscripción", ubicado en la página web de la Municipalidad, en el cual se debe indicar la modalidad de participación, asistente u orador en caso requiera el uso de la palabra.

La inscripción contribuirá a ordenar la audiencia, pero no limita la participación. Se tomara como única limitación la capacidad del local y para llevar el control de los participantes que harán uso de la palabra, de acuerdo a los tiempos previstos en el programa de la audiencia.

### ARTICULO 17. – PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PARTICIPANTES

La relación de las personas inscritas para participar como asistentes u oradores será publicada en la página web de la Municipalidad y en el Portal de Transparencia Estándar con un (01) día hábil de anticipación al desarrollo de la audiencia, siendo que esto no limita que las inscripciones se realicen hasta el mismo día de la audiencia pública.

### TITULO III ETAPA DE EJECUCIÓN Y DESARROLLO

#### ARTÍCULO 18.- REGISTRO DE LA ASISTENCIA

El registro de los asistentes a la audiencia pública se realizará a la entrada del local donde se llevará a cabo la audiencia, desde una (01) hora previa a su inicio.

#### ARTÍCULO 19.- MODERADOR

La audiencia pública estará conducida por un moderador, quien tiene las siguientes funciones:

- ❖ Presentar la agenda y explicar las reglas del evento para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- ❖ Garantizar que todos los participantes que intervengan tengan el mismo tiempo de uso de la palabra, acorde al tiempo establecido en el presente reglamento.
- ❖ Instar a los participantes a guardar orden durante el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

#### ARTICULO 20. – DEL QUORUM Y MESA DIRECTIVA

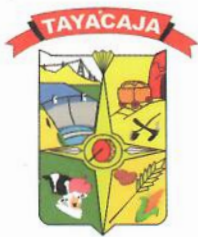
La mesa directiva estará conformada por el Alcalde, los Regidores y Regidoras, y Equipo Técnico de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; quienes se encargarán de la exposición del Informe de Audiencia Pública y absolverán las preguntas de los asistentes, precisando y complementando algunos temas que expongan.

#### ARTICULO 21. – APERTURA DE LA SESIÓN

La audiencia pública, se desarrollará en el lugar y fecha previstos en la convocatoria. La apertura de la sesión estará a cargo del Alcalde de la Provincia.

#### ARTICULO 22. – EXPOSICIÓN DEL INFORME DE AUDIENCIA PÚBLICA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 - 2023-MPT/CM

Pampas, 24 de marzo de 2023

La exposición del Informe de Audiencia Pública debe desarrollar detalladamente todos los puntos de la agenda, el contenido debe ser ordenado, claro, preciso y sencillo. La exposición del Informe de Audiencia Pública estará a cargo del Alcalde, Funcionarios y Funcionarias, el cual debe ser desarrollado en un tiempo referencial de dos (02) horas, haciendo uso de recursos audiovisuales a fin de poder asegurar la comprensión de los participantes.

### ARTICULO 23. – DIALOGO O INTERVENCIONES

La intervención de los participantes se realizará después de la exposición del Informe de Audiencia Pública, de acuerdo al orden de inscripción como oradores; manteniendo un ambiente de respeto y cordialidad.

El tiempo destinado para cada intervención será de tres (03) minutos, y, si el caso lo amerita, se considerará un tiempo adicional no mayor a dos (02) minutos. Las intervenciones deben ser relacionadas a los temas fijados en la agenda de la audiencia; después de las intervenciones de los ciudadanos, las preguntas realizadas en dichas intervenciones serán respondidas por el Alcalde o por el responsable competente. Asimismo, solo se realizará una intervención por participante.

### ARTICULO 24. ACTA DE SESIÓN

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas concluirá con la suscripción de un Acta, por parte de los funcionarios y participantes; dicha acta dejará constancia de lo actuado en el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas, destacando las principales conclusiones, así como compromisos asumidos.

## TITULO IV ETAPA POST AUDIENCIA

### ARTICULO 25. DIFUSIÓN DEL INFORME DE AUDIENCIA PÚBLICA

El Informe de Audiencia Pública debe ser difundido en el Portal de Transparencia Estándar y en la página web de la Municipalidad, por un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios después de haberse desarrollado la audiencia, conjuntamente con las diapositivas expuestas y el Acta de la Audiencia Pública.

### ARTÍCULO 26. – EVALUACIÓN INTERNA

La Municipalidad Provincial de Tayacaja debe efectuar una evaluación interna sobre el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas, considerando las acciones de la etapa preparatoria y la etapa de ejecución y desarrollo, así como respecto a los compromisos asumidos y los reclamos o solicitudes recibidas.

Los resultados de dicha evaluación serán socializados con el personal de la institución, para que estos tomen conocimientos de la percepción de la comunidad respecto a la gestión institucional.

## TITULO V DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. – La participación de la ciudadanía, instituciones, entidades y organizaciones sociales garantizan la imparcialidad, neutralidad, transparencia y veracidad de la audiencia pública de rendición de cuentas.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 - 2023-MPT/CM

Pampas, 24 de marzo de 2023

SEGUNDA.- El cronograma de ejecución de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de un determinado ejercicio fiscal será aprobado mediante Decreto de Alcaldía y publicado con una anticipación mínima de diez (10) días calendarios anteriores a la ejecución de la misma, conforme a lo establecido en el presente Reglamento.

TERCERA.- Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento se dictarán las normas complementarias mediante Decreto de Alcaldía.

CUARTA.- Derogar toda Ordenanza Municipal u otra disposición que se oponga o contravenga al presente Reglamento.

QUINTO. – Encargar al responsable de la Oficina de Informática efectuar la publicación de la presente Ordenanza Municipal, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe).

### TITULO VI DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA EN ESTADOS DE EMERGENCIA U OCURRENCIAS NATURALES

En situaciones excepcionales de estado de emergencia u ocurrencias naturales, la realización de la Audiencia será de manera virtual; es decir que el desarrollo en vivo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se transmitirá a través de la página web de la Municipalidad ([www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe)) y/o FANPAGE (Facebook) de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

SEGUNDA.- INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN ESTADO DE EMERGENCIA U OCURRENCIAS NATURALES

La inscripción de participantes a la audiencia pública se realizará a través de la página web de la Municipalidad ([www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe)), o cuando sea posible de forma física, a través del medio y mecanismo indicado por la Subgerencia de Secretaría General, la cual podrá ser realizada hasta el mismo día del evento, no siendo un condicionante para que la ciudadanía pueda visualizar la transmisión.

Asimismo, en el caso de los participantes que quieran formular preguntas, deberán registrarse con dos (02) días hábiles de anticipación, y deberán registrar en el formulario de inscripción las preguntas e interrogantes que se tengan respecto a los temas de la Agenda, para que el Moderador pueda darlas lectura en la sección de intervenciones, y de esa forma los funcionarios correspondientes puedan responder a dichas interrogantes.

TERCERO.- REGISTRO DE ASISTENCIA

Cuando las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas se realicen de forma virtual, se considerará como número de asistentes al número total de visualizaciones registradas durante el desarrollo del evento a través de la página web ([www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe)) y del FANPAGE (Facebook) de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 - 2023-MPT/CM**

Pampas, 24 de marzo de 2023

**CUARTO.- DE LA INTERVENCIÓN DE LA CIUDADANÍA**

Cuando las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas se realicen de forma virtual, la intervención de los participantes será a través del Moderador, quien dará lectura a las preguntas consignadas al momento de su registro en el formulario de inscripción.

**REGISTRE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS

*Héctor Lolo Antonio*  
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 - 2023-MPT/CM**

Pampas, 24 de marzo de 2023

**ANEXO N° 01**

**FICHA DE INSCRIPCIÓN AUDIENCIA PÚBLICA**

N° REGISTRO

FECHA:

**I. DATOS DEL PARTICIPANTE:**

Modalidad de Inscripción: (Marca con una "X" la modalidad de inscripción)

Representación Individual

Representación Colectiva

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

N° DNI: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_ N° celular: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Asociación u Organización a la que representa: \_\_\_\_\_

Documento que acredite la representación: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Modalidad de participación: (Marca con una "X" la modalidad de participación)

Asistente

Orador

**II. PARTICIPACIÓN EN LA AUDIENCIA:**

En caso haya registrado su participación como orador, detallar la siguiente información:

**Tema sobre el cual intervenir:**

**Pregunta y/o Intervención:**

NOTA: En caso de representación colectiva adjuntar documento que acredite su representación y/o cargo.

